Los derechos humanos al agua y al saneamiento

Léo Heller

UJA EDITORIAL

Heller, Léo

Los derechos humanos al agua y al saneamiento / Léo Heller. – Jaén : Universidad de Jaén, UJA Editorial: Editorial Universidad de Guadalajara (México), 2023. – (Sociedad y Ciencias Sociales. Agua y Medio Ambiente ; 6)

576 p.; 17 x 24 cm
ISBN 978-84-9159-539-7 (Universidad de Jaén. UJA Editorial).
ISBN 978-607-581-155-0 (Editorial Universidad de Guadalajara (México).
1. Derechos humanos 2. Agua I. Jaén. Universidad de Jaén. UJA Editorial, ed. II.Título

342.7

Esta obra ha superado la fase previa de evaluación externa realizada por pares mediante el sistema de doble ciego

Colección: Sociedad y Ciencias Sociales
Director: Juan Manuel Matés Barco

Serie: *Agua y Medio Ambiente, 6*

Edición original: *The Human Rights to Water and Sanitation*. Cambridge, Cambridge University Press
© Léo Heller
Traducción: *Los derechos humanos al agua y al saneamiento*
© Cuerpo de traductores de Naciones Unidas y Jean Barakat, Fundación Oswaldo Cruz y la Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil. Revisión: Jesús Raúl Navarro García, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla (CISC).
© Universidad de Jaén - Universidad de Guadalajara (México)
Primera edición, diciembre 2023
ISBN: 978-84-9159-539-7 (Editorial Universidad de Jaén)
ISBNe: 978-84-9159-540-3
ISBN: 978-607-581-155-0 (Editorial Universidad de Guadalajara (México)
ISBNe: 978-607-581-156-7
Depósito Legal: J-573-2023

Editan
Editorial Universidad de Guadalajara (México)

Universidad de Jaén. UJA Editorial
Vicerrectorado de Cultura
Campus Las Lagunillas, Edificio Biblioteca
23071 Jaén (España)
Teléfono 953 212 355
web: editorial.ujaen.es

editorial@ujaen.es

Imprime
Gráficas «La Paz» de Torredonjimeno, S. L.

Impreso en España/*Printed in Spain*

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra».

Ningún hombre puede bañarse dos veces en el mismo río
pues la segunda vez el río ya no es el mismo... ni tampoco el hombre

Heráclito

"Este libro proporciona un análisis único de los derechos humanos al agua y al saneamiento, basado en los seis años de experiencia de Léo Heller como Relator Especial de las Naciones Unidas y en su contribución a la promoción de estos derechos. Se trata de una lectura obligatoria para todos los líderes de los derechos humanos al agua y al saneamiento, tanto para aquellos que no están muy familiarizados con el tema como para aquellos que siguieron de cerca el trabajo de Léo Heller como Relator Especial".

Michelle Bachelet
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

"A través de su libro, el profesor Léo Heller reúne la teoría y la práctica de los derechos humanos al agua y al saneamiento, ofreciendo al lector una mirada invaluable y única, proveniente no solo de su rica carrera académica, sino también de su mandato como Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento. Sus análisis, relatos y ejemplos transportan al lector a las visitas que ha realizado a los países y nos confrontan con los desafíos concretos y prácticos para hacer realidad estos derechos humanos básicos".

Catarina de Albuquerque
Primera Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento y Directora Ejecutiva de 'Sanitation and Water for All'

"Es fundamental escuchar a las personas cuyos derechos humanos han sido violados. Léo Heller, en su paso por las Naciones Unidas, los escuchó con especial atención, y este libro surge de la escucha empática, el diálogo y la reflexión. Un libro que describe con rigor conceptos que pueden verse como abstractos y difusos, y termina destacando acciones para el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, empoderando a los movimientos sociales y defensores de derechos".

Pedro Arrojo-Agudo
Actual Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento

"Este libro proporciona una base sólida; desacredita sistemáticamente algunas críticas frecuentes; discrimina actores y funciones críticos; y aborda constructivamente temas complejos como la asequibilidad, la regulación, la discriminación y desventajas, las poblaciones desplazadas y los espacios públicos. Será útil para cualquiera que busque aprender sobre el vínculo entre los derechos humanos y el progreso del mundo real en agua y saneamiento".

Jamie Bartram
Profesor de la Universidad de Leeds, Reino Unido, y profesor emérito de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill

Índice

Prólogo 13
Leandro del Moral

Prólogo a la edición en inglés 21
Philip Alston

Presentación y agradecimientos 25

Introducción 29

PARTE I.
Fundamentos 37

Capítulo 1. Emergencia y consolidación de las obligaciones legales de los derechos humanos al agua y al saneamiento 43
- Preliminares 44
- Antecedentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos 45
- La Declaración Universal y los tratados posteriores 50
- Génesis del derecho al agua 53
- La Observación General 15 56
- Las resoluciones de 2010 y sus votos 60
- Resoluciones posteriores y algunas resistencias 64
- Hitos nacionales 68
- Consideraciones finales 70

Capítulo 2. El significado de los derechos humanos al agua y al saneamiento 73
- Preliminares 74
- Los marcos legales 75
- Obligaciones de los Estados 80
- El contenido normativo de los derechos 83
- Contenido normativo del derecho humano al agua 85
- Contenido normativo del derecho al saneamiento 106
- Principios de los derechos humanos 125
- Consideraciones finales 134

Capítulo 3. Controversias en torno a los derechos humanos al agua y al saneamiento 135
Introducción 136
¿Los derechos humanos al agua y al saneamiento deberían ser reconocidos? 138
¿Los derechos humanos solo contemplan al Estado? 142
¿El marco de derechos humanos significa que los derechos individuales prevalecen sobre los colectivos? 145
¿Los derechos humanos conseguirían contemplar contextos específicos y no imponer un imperialismo de ideas a partir del Norte Global? 148
¿El derecho al agua no debería incluir el "derecho del agua" o incluso ser subsumido por el "derecho del agua"? 151
¿Ejercerían los derechos humanos hegemonía sobre otros marcos conceptuales y sobre movimientos sociales con otras banderas? 155
¿Contribuye el marco de los DHAS a mejorar el acceso a los servicios? 158
¿Serían los DHAS compatibles con la privatización de los servicios? 161
Consideraciones finales 163

PARTE II.
Determinantes para la realización y violación de los derechos humanos al agua y al saneamiento 167

Capítulo 4. Neoliberalismo y privatización 175
Introducción 176
El informe y sus críticos 179
Antecedentes 182
Riesgos de la privatización para los derechos humanos: justificación 184
Tipos de riesgos de la privatización para los derechos humanos 187
Abordar los riesgos y establecer salvaguardias 199
Consideraciones finales 203

Capítulo 5. Actividades empresariales con énfasis en megaproyectos 205
Introducción 206
Problemas de derechos humanos en las tendencias y los marcos actuales 207
Repercusiones, medidas preventivas y correctivas 212
Incorporación de los derechos humanos al agua y al saneamiento en el ciclo de vida de los megaproyectos 220
Consideraciones finales 234

Capítulo 6. Cooperación para el desarrollo en agua y saneamiento 235
Introducción 236

Los derechos humanos en la cooperación internacional 239
Pautas y tendencias en la cooperación para el desarrollo en agua y saneamiento.. 244
Estudios de caso 251
Evaluación y seguimiento de los proyectos 274
Retos de la cooperación para el desarrollo en el sector del agua y el saneamiento sobre la base del marco de derechos humanos 277
Consideraciones finales 281

PARTE III.
Políticas 283

Capítulo 7. Regulación de los servicios de agua y saneamiento 291
Introducción 292
Obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos 295
Tipos de marcos regulatorios 301
Regulación en el establecimiento de normas 305
Vigilancia de la aplicación 313
Asegurar la rendición de cuentas 319

Capítulo 8. Rendición de cuentas en el sector de agua y saneamiento 321
Introducción 322
¿Quién es responsable, quién puede exigir cuentas a los agentes y por qué acciones? 325
Aportación de explicaciones y justificaciones 335
Cumplimiento mediante exigibilidad 342

Capítulo 9. Asequibilidad en el acceso a los servicios 351
Introducción 352
Costes relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene 357
¿Qué se entiende por asequibilidad? 361
Mecanismos para garantizar la asequibilidad en la práctica 364
Regulación y control 378

Capítulo 10. Realización progresiva de los DHAS 383
Introducción 384
El logro progresivo 385
Máximo de los recursos disponibles 389
Obligaciones básicas mínimas 395
Cumplimiento de la obligación de logro progresivo 401
Seguimiento 408
Consideraciones finales 412

PARTE IV.
Personas 413

Capítulo 11. La dimensión de género 423
Introducción 424
La igualdad de género en las leyes y políticas 425
La interseccionalidad y las múltiples formas de discriminación 427
Los impulsores de la discriminación de género 429

Capítulo 12. Personas desplazadas forzosamente 451
Introducción 452
Personas durante el viaje, en tránsito, en los centros de recepción y en los países de destino 454
Desplazamientos prolongados 464
Fomento de la resiliencia y la preparación 471
Consideraciones finales 476

Capítulo 13. Esferas de la vida distintas del hogar, con énfasis en los espacios públicos 479
Introducción 480
Esferas de la vida distintas del hogar 482
Los DHAS en los espacios públicos 486
Cumplimiento de los DHAS en los espacios públicos 493
Vinculación con otros derechos humanos 500
Consideraciones finales 504

Conclusiones 507

Referencias 515

Prólogo

Leandro del Moral
Universidad de Sevilla

La llegada del libro de Léo Heller a España y a todos los potenciales lectores en lengua española no puede ser más necesaria y oportuna. El libro tiene una estructura compleja y muy bien articulada, que se desarrolla en un contenido extenso y detallado. El texto es preciso y riguroso a la vez que claro y de lectura accesible. Abarca todas las dimensiones de los derechos humanos al agua y al saneamiento, al mismo tiempo que identifica los puntos más relevantes de cada uno de los múltiples aspectos concretos de cada tema. Es un libro que refleja la personalidad de su autor: una persona de formación científico-técnica, con un profundo conocimiento del mundo de la gestión del agua, con gran experiencia docente y largo compromiso activo en la defensa de los derechos sociales; una persona sosegada y reflexiva a la vez que firme en el mantenimiento de criterios de justicia y equidad social. Todo ello hace de este libro una herramienta de gran utilidad para impulsar el conocimiento, la reflexión, los debates y la definición de estrategias por parte de los agentes académicos, institucionales y sociales implicados en los problemas de los derechos al agua y al saneamiento (DHAS).

Un hecho que dota de especial importancia a la edición del libro en español es el contexto en el que se publica en España, en donde se está desarrollando un importante debate sobre los múltiples aspectos que afectan a los DHAS. Sobre ellos el libro aporta información, criterios y propuestas.

En las páginas siguientes no pretendo sintetizar de manera lineal los contenidos del libro, sino subrayar su relación con los debates actuales y su relevancia para avanzar en las decisiones urgentes todavía pendientes. Efectivamente, hasta hace poco, en los debates sobre el agua en el contexto español y europeo, el concepto de los DHAS generalmente evocaba realidades ajenas, propias de países latinoamericanos o de otras regiones del Sur Global. Sin embargo, desde el comienzo

de la Gran Recesión en 2008, como consecuencia de la consiguiente emergencia de situaciones de pobreza y precariedad, que también afectaron al acceso al agua, surgió la preocupación por defender el reconocimiento e implantación de estos derechos. La declaración de los DHAS por parte de Naciones Unidas en los años 2010 y 2015 –que el libro detalla, con antecedentes, desarrollos posteriores y concreciones nacionales, en su capítulo primero–, al coincidir con esa coyuntura histórica, potenció procesos y debates en torno a su implementación efectiva a escala internacional, europea y española. La posterior crisis sanitaria y la consiguiente debacle económica provocada por la COVID-19 a comienzos de 2020 vinieron a reactualizar y a profundizar la urgencia del debate sobre los DHAS.

En 2015, el pleno de la Eurocámara respaldó la iniciativa ciudadana *Right2Water*, la primera Iniciativa Ciudadana Europea que, con el apoyo de más de 1,8 millones de firmas, instaba a que "por obligación, las instituciones comunitarias y los Estados miembros velen por que todos los ciudadanos puedan ejercer el derecho al agua y el saneamiento" y a que "la UE redoble esfuerzos para lograr el acceso universal al agua y el saneamiento" (EWM, 2015). La reforma de la Directiva de Aguas Potables (Directiva -UE- 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano) se ha justificado, entre otros motivos, por la necesidad de adecuar esta normativa al compromiso de coherencia con los DHAS. La iniciativa *Right2Water* se trasladó a España por medio del llamado Pacto Social por el Agua Pública (PSAP). Los efectos de la crisis coincidían, además, con los procesos de privatización de los servicios de agua que, justificados por las políticas de austeridad, las instituciones europeas promovieron en los países más afectados por la crisis, pese a la fuerte oposición social.

La defensa de los DHAS constituye hoy la bandera de un movimiento que se articula en torno al concepto del agua como bien común y que se orienta al objetivo de construir un modelo de gestión pública participativa y transparente. Emerge el debate sobre la relación entre la titularidad de los operadores de los servicios de agua y saneamiento y la implementación del DHAS, lo que contribuye a la reactivación de los debates sobre la necesidad de conservar o recuperar (remunicipalización) el carácter público de estos servicios, y sobre la necesidad de generar marcos jurídicos que garanticen políticas de democracia local efectiva. A esta dimensión social, comprometida con la dimensión pública, democrática y abierta a los nuevos debates sobre la gestión de los bienes comunes, se añade otra característica: el movimiento del derecho humano en España sintoniza desde sus comienzos en discurso y articulación organizativa con las perspectivas ecológicas de la gestión del recurso natural, de los ecosistemas acuáticos, de cuyo buen estado depende en última instancia la posibilidad de implementar el

derecho humano al agua. Esta es una característica importante de la experiencia española, que contrasta con los desafortunados, aunque históricamente explicables, desencuentros y conflictos que frecuentemente caracterizan a las perspectivas social y ambiental en los movimientos de defensa del agua.

Sobre estos temas hace importantes aportaciones el libro, en el Capítulo 3, titulado "Controversias en torno a los derechos humanos al agua y al saneamiento", en donde se plantea y se reflexiona, entre otras, sobre las siguientes preguntas: ¿Los derechos humanos solo interpelan al Estado? ¿El marco de derechos humanos significa que los derechos individuales priman sobre los colectivos? ¿Pueden los derechos humanos contemplar contextos específicos o significan la imposición de la hegemonía de ideas del Norte Global sobre otros marcos conceptuales y sobre movimientos sociales con otras banderas?

Por la propia experiencia y práctica política, en España hemos coincidido con las respuestas, abiertas y flexibles que Léo Heller ofrece a estas cuestiones: "[el] derecho al agua tiene un atractivo duradero precisamente porque ofrece formas de superar las prescripciones reduccionistas que tecnifican cosas que son fuertemente políticas"; los DHAS se han convertido en un "llamado galvanizador para *re-imaginar* y *co-construir* una política que opere desde abajo hacia arriba y que conlleve múltiples posibilidades de esperanza y justicia social en relación al agua" (Sultana y Loftus, 2020, citado por Léo Heller). El texto confirma el acierto de haber enarbolado, sin exclusiones ni dogmatismos, la bandera de los DHAS, de haber adoptado "el marco de los derechos humanos en las luchas de los movimientos sociales progresistas a favor de una mayor inclusión, más transparencia, más participación y una mayor igualdad en el acceso a los servicios", entendiendo "el potencial de los derechos humanos como marco legal, normativo y político para transformar la prestación de servicios y para articular el compromiso de los actores con estas luchas".

Respecto de la dimensión ecológica, Léo Heller tampoco elude preguntas difíciles pero importantes en estos momentos, como las referidas a los "derechos de la naturaleza": ¿El "derecho al agua" no debería incluir el "derecho del agua" o incluso incluirse bajo el "derecho del agua"? La pregunta es sustancial: como explica Heller, Pablo Solón, embajador de Bolivia ante las Naciones Unidas en 2010 y, por lo tanto, negociador oficial de la Resolución en el ámbito de la diplomacia internacional, defendió en una conferencia diez años después que ya era hora de dar un paso adelante, yendo más allá de la idea de un derecho humano al agua y reconociendo que las aguas en la naturaleza también son titulares de derechos. La línea de interpretación del derecho humano al agua del movimiento en España muestra convergencias con la idea de que los "derechos del agua" son parte del "derecho humano al agua", al situar la protección de los ecosistemas

acuáticos en el corazón de los DHAS. El avance hacia la consolidación jurídica del derecho humano a un medio ambiente saludable puede, como también dice Heller, reposicionar la relación entre los dos tipos de derechos, dando como resultado una relación más de complementariedad que de subordinación entre ellos.

La experiencia del debate sobre los DHAS en España ha conducido también a un nuevo enfoque de la tipología de pobrezas hídricas. Hasta hace poco, los esfuerzos para la implementación de los DHAS se han centrado especialmente en la accesibilidad, denunciando y tratando de paliar los déficits en las coberturas de abastecimiento y saneamiento en el Sur Global. Por el contrario, su reciente recepción en los países europeos se ha focalizado especialmente en la asequibilidad (prohibición de cortes, garantía del mínimo vital, tarifas sociales) y en las implicaciones para la gobernanza (transparencia, rendición de cuentas) y el modelo de gestión (público *versus* privado). No obstante, en el contexto de las crisis encadenadas desde 2008, se ha constatado que la accesibilidad sigue siendo o emerge como un problema significativo en ciertas regiones europeas, relacionado especialmente con la existencia de asentamientos marginales, chabolismo, personas sin hogar o trabajadores temporeros inmigrantes en áreas rurales. De esta manera, el problema del DHAS se sitúa en el contexto más amplio de acceso a vivienda y condiciones de vida dignas, y está relacionado con la marginalización y exclusión de colectivos o sectores sociales, debido a factores diversos, generalmente combinados, de carácter económico, cultural y/o étnico. Tampoco es necesario insistir en la vinculación entre el DHAS y el derecho a la salud: la exigencia de extremar las condiciones de higiene y seguridad obligadas por la pandemia de la COVID-19, ha hecho resurgir con fuerza la gravedad de situaciones de falta de acceso al agua en nuestro contexto, tanto por la necesidad de garantizar las medidas de aseo personal, como por las dificultades que el confinamiento ha generado para que las personas puedan acceder a recursos de agua alternativos como fuentes públicas.

A estos aspectos dedica el libro una importante atención: toda la cuarta parte, dedicada a las personas. Una necesidad importante en el proceso de implementación de los DHAS es aplicar un enfoque más claro y específico sobre ciertos grupos de población y ciertos lugares que históricamente han sido marginados en el acceso a los servicios y que han sido menos atendidos desde el marco de los derechos: comunidades nómadas, personas que carecen de espacios privados para la higiene, que residen en viviendas insalubres o en asentamientos informales. El libro expone la relevancia del problema y la necesidad de poner en marcha políticas activas de acceso al agua y al saneamiento de estos grupos, adaptadas a sus necesidades y circunstancias particulares, con propuestas concretas para cada caso. También se señala que en estos casos los problemas de

acceso al agua están entrelazados con la discriminación y la exclusión social, apuntando a la necesidad de soluciones integrales. El Capítulo 11, focalizado en la dimensión de género, desarrolla los aspectos legales y políticos, los factores de la discriminación y sus múltiples formas, la violencia de género y los aspectos específicamente de género relacionados con la calidad, la higiene y la seguridad del saneamiento. El Capítulo 12, dedicado a otros tipos de vulnerabilidad, desbroza cuestiones de urgente atención en nuestro contexto, como las referidas a las personas desplazadas de manera forzada, personas en tránsito, en situaciones de emergencia, alojadas en campamentos de refugiados organizados o simplemente en asentamientos sin organización alguna, como es el caso de la situación habitacional de los trabajadores temporeros de la agricultura intensiva.

Por lo que se refiere a la asequibilidad, hoy no hay discusión en reconocer que la prestación de servicios asequibles para todos tiene que estar garantizada, por lo que es preciso diseñar instrumentos económicos que permitan lograr este objetivo, ajustando las tarifas a la capacidad de pago de los usuarios vulnerables. En este sentido, en el caso de que las personas no puedan pagar, el marco de derechos humanos exige la provisión gratuita de esos servicios, con base en un mínimo vital. Este mínimo vital se asimila a la cantidad mínima necesaria para cubrir las necesidades básicas y evitar grandes amenazas para la salud. La OMS fija este mínimo vital entre 50 y 100 litros de agua por persona al día, pero –como indica Léo Heller– el valor concreto debe ser el resultado de estudios específicos, que tengan en cuenta las situaciones en las que se requiere un suministro adicional debido a problemas de salud, condiciones climáticas, situaciones de emergencia, condiciones de trabajo o cualesquiera otras circunstancias especiales.

A la asequibilidad económica se refiere otra de las importantes aportaciones del libro, situada principalmente en el Capítulo 9. En él se desbroza con detalle y precisión el tema: se analizan los diferentes costes asociados al ciclo urbano del agua, incluidos los de gobernanza, los de corrupción y los costes de la carencia del servicio. Se aportan experiencias y criterios para abordar los problemas de conciliación de la asequibilidad con la sostenibilidad ambiental, sanitaria y económica y se sistematiza el panorama de los mecanismos existentes para garantizar la asequibilidad en la práctica: financiación pública, subsidios basados en la renta o localización geográfica, regímenes tarifarios diferenciados, así como la regulación y monitorización de esta dimensión fundamental del DHAS.

Como ya se ha ido indicando a lo largo de este prólogo, el debate sobre la relación entre implementación del DHAS y el modelo de gestión del ciclo urbano del agua, gestión pública o privada de los servicios, es una constante en la experiencia política y social concreta que estamos comentando. En España, como en otros países afectados por las crisis encadenadas, el proceso de privatización ha

estado relacionado de una manera especial con la búsqueda de financiación por parte de los ayuntamientos, a través del mecanismo del canon concesional, que permite una inyección rápida de dinero a las arcas municipales a cambio de la privatización de la operación de los servicios durante décadas. Este proceso ha solido ir acompañado de subidas tarifarias y mayor presión sobre los usuarios con problemas de pago. Las relaciones entre las causas y consecuencias de la crisis y la privatización, así como la emergencia de situaciones de pobreza hídrica de diferente tipo, han estimulado la construcción de un movimiento social, con un discurso sólido y una estructura pequeña pero experimentada y resiliente, que apuesta por defender tanto el derecho humano al agua como el modelo de gestión pública en nuestras ciudades. Paralelamente, la existencia de empresas públicas de gestión del agua, que mantienen la titularidad pública del servicio, pero practican un estilo de gestión mercantil (prioridad de las cuentas de resultados, opacidad, consideración de los usuarios como clientes) ha desembocado en la exigencia de modelos renovados de gestión de lo público para garantizar el cumplimiento del derecho humano al agua en un sentido amplio y profundo. Se trata de un reconocimiento del acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano concebido de manera rigurosa que pone en cuestión la lógica neoliberal de gestión de los servicios del agua.

Léo Heller también hace aportaciones significativas sobre este tema en el libro que presentamos, apoyado en este caso, como en otros, en reflexiones asentadas en su larga experiencia. El Capítulo 3 dedicado a "Controversias en torno a los derechos humanos al agua y al saneamiento", que ya he comentado, aborda también directamente la pregunta: "¿Serían los DHAS compatibles con la privatización de los servicios?". Para responder a esta cuestión se basa en su propio informe de 2020 sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento a la luz de los derechos humanos (A/75/208), en el que no se desarrollan comparaciones entre la provisión privada y pública o comunitaria, pero se argumenta que la naturaleza de la provisión privada de servicios implica riesgos específicos para estos derechos: maximización de ganancias, monopolio natural de los servicios y desequilibrio de poder. El tema se retoma y se desarrolla ampliamente en el Capítulo 4, "Neoliberalismo y privatización", en el que analiza con detalle los tipos de riesgos de la privatización para los derechos humanos, incidiendo de manera específica en los aspectos relacionados con el acceso a la información, la participación y la rendición de cuentas.

Este último es otro tema fundamental en los debates y problemas que afronta el movimiento del derecho humano, que Léo Heller trata con detalle en el Capítulo 8, "Rendición de cuentas en el sector de agua y saneamiento", en el que vuelve a plantear con claridad cuestiones fundamentales: ¿quién es responsable?,

¿quién puede exigir cuentas a los agentes y a través de qué acciones? ¿Sobre qué actividades han de rendir cuentas los agentes? ¿Cómo hacer efectiva la responsabilidad de responder por las acciones? Cuestiones todas ellas que apuntan a un marco de democracia participativa, estrechamente relacionada con los criterios comunes a los derechos humanos: participación, acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y sostenibilidad.

Vinculado al marco de las relaciones entre neoliberalismo y DHAS, dedica también Léo Heller atención al mundo de los megaproyectos, importante en sí mismo, y una de las claves para vincular las dimensiones más directamente socio-económicas (accesibilidad, asequibilidad, rendición de cuentas) con las ecológicas, la defensa de los ecosistemas y de los territorios, que en realidad son tan sociales, socio-ecológicas, como las primeras. Ya hemos comentado que esta conexión de los mundos sociales y ambientales es una característica de la experiencia española, que vuelve a encontrar en el libro de Heller material, información, referencia y criterios para madurar y consolidar sus planteamientos. Hay que incorporar los derechos humanos al agua y el saneamiento en el ciclo de vida de los megaproyectos. Los DHAS no solo son pertinentes para los trabajos de planificación nacional en el sector del agua, sino que también deben tenerse en cuenta en la planificación de grandes infraestructuras, que con frecuencia afectan a grupos de población y tienen un impacto duradero en sus medios de subsistencia. Las causas profundas subyacentes de estos conflictos están relacionadas con el desequilibrio de poder, la mercantilización y la corrupción.

Desde un país situado en el Norte Global, aunque sea en una situación periférica dentro de ese bloque, no se pueden olvidar las consideraciones de Heller sobre otro tema que nos preocupa: la cooperación para el desarrollo en agua y saneamiento. También en este campo, los DHAS definen pautas y obligaciones, a los Estados y a las organizaciones de la sociedad civil.

Como dice el autor, y puede confirmar también el lector, el libro está redactado para llegar a un público amplio, desde personas iniciadas en el tema hasta aquellas con menos experiencia en la materia. Se puede leer siguiendo el orden de los capítulos, o se puede leer seleccionando los capítulos de acuerdo con algún criterio de especial interés para el lector, como se ha hecho en estas páginas, imbricando el texto en los debates concretos del movimiento por los DHAS en esta parte del mundo.

Sin duda, Léo Heller con este libro logra su objetivo expreso de ofrecer una completa visión de los DHAS, documentada y reflexiva, enmarcada en una perspectiva política y teórica moldeada por luchas e indignaciones contra las desigualdades en el acceso a estos servicios y contra las injusticias sociales resultantes.